

SANTA CRUZ, 06 de Noviembre de 2019.

VISTOS :

1. Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 82, del 18 Enero 2018, que delega funciones del ejercicio de partes de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria
4. Memorándum N°25, Director SAR (S).

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal requiere la compra de insumos médicos (batas desechables quirúrgicas), para las dependencias del SAR.
- 2.- Que, la compra de insumos médicos se financiará con cargo al Convenio Servicio de Alta Resolutividad SAR.

DECRETO :

1.- APRUEBESE la adquisición de insumos médicos (batas desechables) para las dependencias del SAR, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **EMPRESA COMERCIALIZADORA LUIS VALDES LYON SPA, Rut: 76.231.391-K, según orden de compra N° 3864-780-CM19, por un monto de \$ 181.802 IVA Incluido**, ya que resultaron ser las propuestas más ventajosas para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde".



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal(S)

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)